



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2025

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Avenida Observatorio, número 444, col. 16 de septiembre,
c.p. 11810, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5954 8187
Correo electrónico: mcastillo@atencioncorporativa.mx

ATENCIÓN: Mtro. Manuel Castillo Montaña
Representante Legal

Me refiero a la Adjudicación Directa para la contratación del “SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, COPIAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS”, realizada al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 41 fracción III, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 72 fracción III y 85 de su Reglamento.

Al respecto, con base a la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, A.C. en su tercera sesión extraordinaria 2025 celebrada el 27 de marzo del presente y a la solicitud realizada por el área requirente a través de oficio CTIC/097/2025 y al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.4.1.3 del “Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado el 9 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, **LE NOTIFICO** que le ha sido adjudicada la partida, porque cumple con los requisitos solicitados por el área requirente y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, conforme a lo siguiente:

Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
\$875,027.28 (Ochocientos setenta y cinco mil veintisiete pesos 28/100 m.n.), incluye LV.A.	\$1,458,378.80 (Un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y ocho pesos 80/100 m.n.), incluye LV.A.

Los montos antes señalados, serán ejercidos conforme a los precios unitarios ofertados, durante la vigencia del contrato, conforme a lo siguiente.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RANGOS DE VOLUMEN DE IMPRESIÓN	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A.			
			Si su cotización no tiene diferencia por Estado (cotize aquí)	SEDE SANTA FE CDMX (A)	SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES (B)	IMPORTE AMBAS SEDES C= (A + B)
1	POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA	1 a 40 millones	\$0.51			
1	POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	1 a 40 millones	\$0.51			





1	POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO DOBLE CARTA.	1 a 40 millones	\$0.89		
1	POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO CARTA.	1 a 220 mil	\$1.79		
1	POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO OFICIO.	1 a 220 mil	\$1.79		
1	POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN	1 a 40 millones	\$0.09		
SUBTOTAL			\$5.58		\$
I.V.A.			\$0.89		\$
TOTAL			\$6.47		\$

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de la Ley con la presente notificación de adjudicación las obligaciones derivadas de estas serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **11 de abril 2025 a las 16:00 horas**.

La vigencia del servicio será a partir de **la puesta en marcha de los equipos y hasta el 31 de diciembre 2025**. La vigencia del contrato será a partir de **su formalización y hasta el 31 de diciembre 2025**.

Garantía de Cumplimiento

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, a más tardar el día **21 de abril de 2025**, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, considerando lo siguiente:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de "La Ley", el proveedor adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, o la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al CIDE, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al proveedor su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva, incluyendo reformas y modificaciones.
2	Acreditación de poder notarial de quien puede actuar en nombre y representación.
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional)
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP.



[Handwritten signature]



No.	DOCUMENTO
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
7	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
8	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
9	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
10	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica.
11	Escrito relativo a que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (se adjunta Anexo)
12	Escrito de Declaración de Integridad. (se adjunta Anexo)
13	Escrito de Estratificación MIPYMES. (se adjunta Anexo)
14	Escrito de Manifestación de Conflicto de Interés. (se adjunta Anexo)
15	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Mtro. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo. - Coordinador de Administración y Finanzas. Presente.
Lic. José Luis Arciga Torres. - Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación - Presente.

JTM/jte

